LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA ESE SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE

HACE CONSTAR:

Que, **LEIDY MARCELA RINCÓN RAMÍREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1100963439 expedida en San Gil, cumplió y en las fechas señaladas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-049-2026, para realizar actividades de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** Durante el periodo comprendido desde el once (11) de agosto al diez (10) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Además, la contratista en mención ha cumplido con el pago de aportes a la seguridad social, de conformidad con la planilla de pago anexa, correspondiente al periodo a que se refiere la presente constancia

Expedida en Pinchote, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

ADRIANA RAMIREZ GARNICA
Auxiliar Administrativo
Supervisora